
Núm. 1878

Sábado 1

AÑO TRECE.

de marzo.



1843.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Sección de gobierno.—Circular.—*Por el Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 15 del actual se me comunica la Real orden circular que dice así:*

La Reina se ha servido mandar que remita á V. S. como lo verifico de su Real orden, los dos adjuntos ejemplares del cuaderno en que se insertan el Real decreto de 14 y reglamento de 26 de julio último para servicio de las postas del Reino, á fin de que le sirvan de conocimiento en los casos en que haya de interponer su autoridad para el debido cumplimiento, dando especialmente las órdenes oportunas á los alcaldes de los pueblos y destacamentos de Guardia civil para que cooperen á la puntual observancia del

artículo 18 que para mayor publicidad hará V. S. insertar en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que en cumplimiento de la preinserta Real orden he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, como también el mencionado artículo 18 que va á continuacion. Palma 28 de febrero de 1845.
 =Joaquin Maximiliano Gibert.

Artículo 18. El orden de preferencia para el servicio de la posta es el siguiente:

- 1.º Los correos extraordinarios con pliego del gobierno.
- 2.º Los correos ordinarios conductores de la correspondencia pública.
- 3.º Los correos extraordinarios extranjeros con despachos de sus respectivos gobiernos.
- 4.º Los particulares por el orden de su llegada á la parada.

Este mismo orden de preferencia se observará en la carrera, ó sea durante el tránsito de una parada de postas á otra, cediéndose el paso respectivamente y por el orden que queda designado, así los correos como los particulares.

Cuando dos ó mas sillas particulares, viajando en posta se encontrasen en el camino y en una misma direccion, no podrán adelantarse unas á otras.

Don Gregorio Alvarez Gonzalez, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete, y Juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Apolonia Mas hija de Pedro y de Ines Vives, natural y vecina de la presente ciudad, para que dentro de nueve dias que se señalan por tercer termino se presente en este juzgado de primera instancia á fin de tomar comunicacion y traslado de la sumaria que contra ella se está instruyendo por haberse fugado de esta ciudad á la colonia de Argel, valiéndose para ello de medios reprobados; que si asi lo hace se le guardará y oirá justicia si la tuviere, y en su defecto se seguirá la causa en su rebeldia. Y para que ignorancia no puede alegar se mandó fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Dado en Palma y juzgado de primera instancia á veinte y siete de febrero de 1845.—Gregorio Alvarez.—P. S. M.—Miguel Servera.

—=0=—

CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEÁRES.

Seccion de liquidacion de créditos de Guerra y Hacienda.

Con arreglo á lo prevenido por la suprimida Junta de liquidacion de la deuda pública, ahora Direccion general, en su circular de 8 de agosto de 1838, los individuos que á continuacion se espresan, sus herederos ó legítimos representantes se servirán personarse en esta oficina dentro el término de seis meses con el objeto de enterarse y prestar su conformidad en los respectivos ajustes formados por la misma, para poder luego proceder á expedir las certificaciones de alcance y demas operaciones consiguientes.

José Aymat.

José Canals.

Jaime Llabrés.

Jaime Morro.

Jaime Socias.

Joaquin Ballester.

Palma 28 de febrero de 1845.—P. O. D. S. C.—Casimiro Urech.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 1.^a quincena del mes de febrero del año de 1845.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	4	4	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	1	13	”
Garbanzos, idem	6	”	”
Arroz, arrobas.	1	13	4
Aceite, cuartera	1	”	3
Vino, cuartin	1	10	”
Aguardiente, idem.	5	5	10
Vaca, libra.	”	”	”
Carnero, idem.	”	6	”
Tocino, idem	”	9	”
Trigo candeal, cuartera	”	”	”
Habas, idem.	3	18	”
Habichuelas, idem	6	”	”
Guijas, idem	3	18	”
Leña, quintal	”	4	6
Algarrobas, idem	”	19	6
Carbon, idem	”	13	6
Almendron, idem.	”	”	”
Queso, idem	”	”	”
Lana, idem.	”	”	”

Iviza 16 de febrero de 1845.—José María Ferrer.

FINCAS ADJUDICADAS Y PERSONAS Á CUYO FAVOR LO HAN SIDO.

ANUNCIO núm. 720.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Palencia.

D. Manuel Prieto, quien la cedió á don Juan Francisco Bocalan, remató una hera de pan trillar, término de la villa de Carrión en las de Sta. María, al Pradillo, de 9 cuartas, de las monjas de santa Clara de Palencia, en. 14000

El mismo, para id., remató otra id. de id., en dicho término, al camino de S. Mamés, de 5 cuartas, que perteneció al dicho convento, en. 10000

El mismo, para id., remató una tierra, término á las Patijas de Odra, de 14 cuartas, de dichas monjas, en. 9100

D. Vicente García remató otra id., término de id., á Carre San Andres, de 7 cuartas, de segunda calidad, de las mismas monjas, en. 2500

D. Hilario Giron, para D. Luis Rodriguez Aguilar, remató otra id., término de id., camino de Villasirga, de 11 cuartas, de las citadas monjas, en. 3000

El mismo, para id., remató otra id., en igual término, al camino de Cestillos, de 8 obradas, de segunda calidad, de las espresadas monjas, en. 10500

D. Luis Rodriguez Aguilar remató una era, término de id., en las de S. Juan, de una obrada, de dichas monjas, en. 16000

D. Pedro Pombo, para id., remató una tierra, término de id., á Carre la Encina, de 1 y media obradas, de segunda calidad, de igual procedencia, en 1500

D. Bernardo Galan remató otra id., término de id., al de Cestillos, de 2 y media obradas, de las referidas monjas, en 25020

D. Joaquín Gomez Morales remató una casa-batan de paños, en la misma ciudad y ribera de los Molinos, de las monjas de Santa Isabel de ella, en 71500

D. Pedro Pombá, para D. Hilario Giron, remató una tierra, término de la villa de Carrion, a Arroyo Serua, de $4\frac{1}{2}$ obradas, de las monjas de Sta. Clara de Palencia, en 9000

El mismo, para id., remató otra id., en dicho término, al camino de Villaurga, de 7 cuartas, de segunda calidad, de las referidas monjas, en 10000

D. Vicente García remató otra id., término de id., a la Salada, de 11 cuartas, de las referidas monjas, en 12140

D. Valentin Ibañez remató otra id., término de id., al camino de S. Cristóbal, de 3 obradas, de las citadas monjas, en 5500

D. Esteban Ibañez remató una era de par-trillar, término de id., de 4 cuartas, de la misma procedencia, en 8100

El mismo remató una tierra, término de id., al camino de Villamarco, de 4 obradas, de primera calidad, de igual procedencia, en 6000

D. Manuel Prieto, para D. Juan Francisco Bocalan, remató otra id., término de idem, al camino de S. Mamés, de las monjas de Santa Isabel de dicha villa, en 6000

El mismo, para id., remató otra id., en igual término, de 4 obradas, a las Quintanar, de dichas monjas, en 131000

El mismo, para id., remató otra id. en id., de 5 obradas, de segunda calidad, á Carre la Encina, de igual pertenencia, en 13050

El mismo, para id., remató otra idem en id., á la era de S. Juan, de 7 cuartas, de dichas monjas, en 4000

El mismo, para id., remató otra idem en id., á Carre la Encina, de 2 obradas, de dicho convento, en	6000
El mismo, para id., remató otra id. en id., al camino de Villasirga, de 3 obradas de las referidas monjas, en.	5050
El mismo, para id., remató otra id. en id., camino de Balnilla, dividida en 2 pedazos, de 14 cuartas, de las mencionadas monjas, en. . .	6520
El mismo, para id., remató otra id. en id., al camino de Villamorzo, de 4 obradas, de segunda calidad llamada la Lámpara, de dichas monjas, en.	11200
D. Pedro Pombo, para D. Hilario Giron, remató una tierra. término de la villa de Carrión, á la Olmedilla, de 3 obradas, de segunda calidad, del convento de Sta. Isabel de dicha villa, en	10000

LIBRERÍA DE GUASP CALLE DE MOREY.

EL INSTRUCTOR DE LOS NIÑOS,

Por D. José Doménech y Circuns, profesor de primera educación con título real.

PROSPECTO.

Falta hacia en España un libro como el que ofrezco al público, en el que se encontrasen los primeros rudimentos de una enseñanza, que facilitase á los niños el poder entrar luego á estudios mas profundos y mayor utilidad y aprovechamiento del que hasta ahora se ha sacado, por efecto de los limitados conocimientos ó que se limita-se la primera educación.

Creo que esta obrita merecerá la aprobación y tal vez adopción de algunos de mis compañeros, mayormente si se atiende que está aprobada por la comisión de estudios de Tarragona por lo que respecta á la parte literaria y científica y tambien la sanción del Sr. Gobernador de lamitra de la misma metrópoli por lo tocante á la parte moral y religiosa.—Véndese en esta librería á 8 rs. vn.

HISTORIA PINTORESCA DE LA FRANC-MASO- NERIA

y demas sociedades secretas y antiguas y modernas. Redactadas en francés por F. E. B. Clavel. Y traducido al castellano con notas y aclaraciones por don Nicolàs Vicente Magan individuo de la real academia de la historia y de otras sociedades científicas y literarias.

PROSPECTO.

La obra que se ofrece al público lleva entre sus principales recomendaciones, el haberse agotado en Francia casi tres ediciones de la misma, y traducido en los principales idiomas, prueba clara de la aceptación que ha merecido en todos los países, el trabajo ameno á la par que concienzudo del autor francés.

Es sin disputa interesante el tener exacta noticia del origen, progresos y organizacion de esas sombrías corporaciones, cuya influencia ha sido prodigiosa en la historia de las revoluciones europeas. Es aun mucho mas curioso saber en toda su estension sus ritos, ceremonias y símbolos, así como su origen y procedencia, intimamente enlazada con los mas notables acontecimientos que han formado época en los trastornos políticos.

Lo que antes era un misterio ahora se encuentra claro y patente á todos, el velo se ha descorrido y así ya pueden comprenderse el mecanismo y resortes de tan complicadas máquinas, cuya actividad y resultados han excedido á cuanto pudiera imaginarse.

Realza además á la obra que anunciamos curiosas noticias y aclaraciones importantes que el traductor no duda que agradarán á los lectores, así como tambien los hermosos grabados que ilustrando al texto y dando brillo á la edicion representan al mismo tiempo las ceremonias y ritos de los habitantes de ese mundo invisible, en cuyas manos ha estado en diferentes ocasiones la suerte y porvenir del material y visible.

Suscribese en la libreria de Guasp calle de Morey.

Esta obra se publicará por entregas del tamaño y papel del prospecto, conteniendo cada una dos pliegos en 4º ó 16 páginas acompañando á cada entrega una hermosa lámina y cubierta de color.

El precio de suscripcion será 3 rs. y medio en las provincias franco de porte, constando toda la obra aproximadamente de unas 40 entregas.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.